



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

FICHA TÉCNICA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

CP-CPJ-05-2024

REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL DIRIGIDO A MIPYMES

18 DE JUNIO DE 2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FICHA TÉCNICA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de comparación de precios, a los fines de presentar su mejor oferta para la **contratación del reacondicionamiento general en diversas localidades del Poder Judicial, dirigido a MIPYMES referencia: CP-CPJ-05-2024.**

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica de la contratación o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo.

Los interesados en participar en esta comparación de precios deberán enviar un correo electrónico a licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do, indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Las comparaciones de precios del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Contrataciones.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por la presente ficha técnica de la contratación y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución número 01, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), así como las siguientes normas:

1. Ley número 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
2. Ley número 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
3. Ley número 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
4. Ley número 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).

5. Ley número 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente comparación de precios, corresponden a la certificación de apropiación presupuestaria, según detallamos a continuación:

Movimiento número	Periodo	Fecha	Concepto	Monto
47251	2024	07/06/2024	Disponibilidad financiera para reacondicionamiento general en diversas localidades del Poder Judicial (Puerto Plata, S.D. Vicente Noble y San José de Ocoa)	RD\$15,550,000.00
				RD\$15,550,000.00

5. IDIOMA

El idioma oficial de la presente comparación de precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Establecer los requerimientos técnicos para la contratación de diversas obras correspondientes al proceso de RECONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL, que abarca los siguientes proyectos:

Lotes	Descripción
1	Construcción de rampa de entrada y reacondicionamiento del baño de caballeros del 1er. Nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata
2	Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo
3	Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble
4	Readecuaciones en el Palacio de Justicia de San José de Ocoa

Los objetivos específicos de cada proyecto se describen a continuación:

Lote 1: Construcción de rampa de entrada y reacondicionamiento del baño de caballeros del 1er. nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata.

Mejorar las condiciones de accesibilidad y comodidad en el Palacio de Justicia de Puerto Plata, mediante la modernización de las instalaciones sanitarias del baño de caballeros y la construcción de una rampa de acceso para personas con discapacidad. Esto contribuirá a crear un entorno más inclusivo y accesible dentro de la institución judicial.

Lote 2: Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo.

Adaptar y mejorar los espacios de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo, con el fin de optimizar su funcionalidad y eficiencia operativa, proporcionando un entorno adecuado para el desarrollo de sus actividades administrativas y de gestión.

Lote 3: Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble.

Continuar con la construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble para mejorar sus espacios con el fin de optimizar su funcionalidad y eficiencia operativa, proporcionando un entorno adecuado para el desarrollo de sus actividades administrativas y de gestión.

Lote 4: Readecuaciones en el Palacio de Justicia de San José de Ocoa.

Realizar las readecuaciones necesarias en el Palacio de Justicia de San José de Ocoa para mejorar sus instalaciones y optimizar su funcionalidad, garantizando un entorno adecuado para el desarrollo eficiente de actividades judiciales y administrativas.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Ver especificaciones técnicas en el documento anexo (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS).

8. TIEMPO DE ENTREGA

LOTE	DESCRIPCION	TIEMPO DE EJECUCION
1	Construcción de rampa de entrada y reacondicionamiento del baño de caballeros del 1er. nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata.	Máximo 3 meses
2	Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo.	Máximo 4 meses
3	Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble.	Máximo 8 meses
4	Readecuaciones en el Palacio de Justicia de San José de Ocoa.	Máximo 3 meses

9. UBICACIÓN DE LA EJECUCIÓN

LOTE	DESCRIPCION	UBICACION DE LA OBRA
1	Construcción de rampa de entrada y reacondicionamiento del baño de caballeros del 1er. nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata.	C/ Luis Ginebra Esq. Hnas. Mirabal.
2	Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo.	Av. San Vicente de Paúl Núm. 106, 1er. Nivel, casi Esq. José Jiménez, Las Palmas de Alma Rosa.
3	Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble.	C/ Felipe M., Sector Galindo, próximo a Ave. José de Jesús Altuna.
4	Readecuaciones en el Palacio de Justicia de San Jose de Ocoa.	C/ Gral. Cabral Esq. Matias Martinez.

10. HORARIO DE TRABAJO

- De lunes a viernes: 8:00 am – 5:00 pm.
- Sábados y domingos: 8:00am – 5:00pm (en coordinación previa con la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección Administrativa de la localidad).

11. CONDICIONES DE PAGO

El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad de

- Avance del **veinte por ciento (20%)**, se tramitará luego entregadas las garantías correspondientes, firmado el contrato y emitida la orden de compras.
- El **ochenta por ciento (80%) restante** será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Física. Tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.
 - Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de la aprobación la Dirección de Infraestructura Física.
 - El Consejo del Poder Judicial retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

- Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

12. EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA

- a) **Inicio de los trabajos:** Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada y se ejecutarán de acuerdo al cronograma presentado a la Dirección de Infraestructura Física por parte del contratista.
- b) **Recepción Provisional:** Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en estas Especificaciones Técnicas, El Contratista hará entrega de esta al Ingeniero Supervisor designado por La Dirección de Infraestructura Física como responsable de la supervisión.
De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no mayor a cinco (5) días laborables, a la corrección de los errores detectados.
- c) **Recepción Definitiva:** Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por el Ingeniero Supervisor, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra. Para que la obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas. Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el Ingeniero Supervisor, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

13. VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN (DE CARÁCTER OPCIONAL)

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, recomendamos hacer la visita para verificar el estado actual de los trabajos a realizarse. El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Jueves, 27 de junio de 2024

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta martes, 02 de julio de 2024, a las 04:00 P.M.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta miércoles, 03 de julio de 2024
4. Recepción de Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B”	jueves, 04 de julio de 2024, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en el auditorio, ubicado en el <u>primer nivel</u> del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.
5. Apertura de Ofertas Técnicas “Sobre A y Ofertas Económicas “Sobre B”	jueves, 04 de julio de 2024, a las 10:05 A.M.
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	Hasta el jueves, 04 de julio de 2024.
7. Informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas	Hasta el jueves, 11 de julio de 2024.
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación ofertas técnicas	martes, 16 de julio de 2024
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Hasta miércoles, 17 de julio de 2024.
10. Recepción de subsanaciones	Hasta viernes, 19 de julio de 2024, a las 04:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	Hasta el miércoles, 24 de julio de 2024
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	martes, 30 de julio de 2024
13. Notificación de ofertas habilitadas para evaluación económica	Hasta el miércoles, 31 de julio de 2024
14. Informes de ofertas económicas habilitadas	Hasta el lunes, 05 de agosto de 2024
15. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas	jueves, 08 de agosto de 2024
16. Adjudicación	jueves, 08 de agosto de 2024
17. Notificación y publicación de adjudicación	Hasta cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
19. Suscripción del Contrato	No mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.



NOTA: Monto presupuestado para la presente contratación por un valor de monto de quince millones quinientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,550,000.00).

15. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 ext. 2009

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: CP-CPJ-05-2024.

16. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, el original, deberá estar numerado, sellado con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del representante legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones



Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **CP-CPJ-05-2024**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.

18. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas y económicas, llegada la hora de la apertura del Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, en primer lugar, serán abiertos los sobre A, acto seguido los sobre B verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los sobres, si las hubiere.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario público actuante procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

El oferente o su representante que durante el proceso de la Comparación de precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden. En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El acta notarial estará disponible para los representantes legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

19. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

A. Documentación de Credenciales:

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter [subsancionable](#).

1. Formulario de presentación de oferta (anexo).
2. Formulario de información sobre el oferente (anexo).
3. Formulario de participación (anexo).
4. Documento de identidad del representante legal de la empresa (cédula o pasaporte).
5. Certificación MIPYMES
6. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. **No es necesario enviar constancia, esta información será validada en línea, en caso de presentar error en la validación será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento presentado será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **No es necesario enviar constancia, esta información será validada en línea, en caso de presentar error en la validación será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento presentado será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
8. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **No es necesario enviar constancia, esta información será validada en línea, en caso de presentar error en la validación será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento presentado será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
10. Registro mercantil actualizado. **La legitimidad del documento presentado será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
11. Nómina de Accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
12. Estatutos sociales de la compañía, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
13. Acta de última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

14. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.

15. Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
16. Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), actualizado y que no demuestre estar inhabilitado. **No es necesario enviar constancia, esta información será validada en línea, en caso de presentar error en la validación será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento presentado será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
17. Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio.
18. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.
19. Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el Consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

B. Documentación Financiera:

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter **subsanable (la omisión)**.

1. Estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea.

C. Documentación Técnica:

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

1. Listado de cantidades firmado y sellado por el representante legal. **(NO SUBSANABLE)**.
2. Cronograma firmado y sellado por el representante legal, que cumpla con el tiempo de ejecución establecido por lote. El cronograma debe expresar las fechas de inicio y final de las actividades en conjunto con su diagrama de Gantt. **(SUBSANABLE la omisión)**.
3. Mostrar evidencia (contratos, ordenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de cinco (5) años en obras similares. Mínimo tres (3) certificaciones donde por lo menos una (1) demuestre una antigüedad de por lo menos cinco (5) años. **(SUBSANABLE)**.

4. Perfil profesional y/o hoja de vida del ingeniero civil/arquitecto residente del proyecto, donde evidencie mínimo cinco (5) años de experiencia en ejecución y terminación de obras civiles de adecuaciones o construcción similares al objeto de la contratación. (**SUBSANABLE**).
5. Fotografía del carnet del Colegio de Ingenieros, Arquitecto y Agrimensores (CODIA) del ingeniero residente/arquitecto responsable del proyecto (**SUBSANABLE**).

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral, así como las propuestas que revelen los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

20. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter **No subsanable**.

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (anexo)**, en un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la oferta debidamente identificado con el proceso que participa, firmado Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, (RD\$), totalizada por lotes (si aplica) y monto total ofertado. **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados.**
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o por una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia de Bancos para operar en la República Dominicana. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha del acto de apertura.
3. **Presupuesto** de las actividades a realizar.
4. **Análisis de costos** de las partidas del presupuesto presentado.

Notas:

- La oferta debe incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.
- Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentaran su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RD\$).

21. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.



El solo hecho de un oferente participar en la presente comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente comparación de precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

Las propuestas económicas de los oferentes deben ser presentadas en el listado de cantidades suministrado por la Gerencia de Compras y Contrataciones para este proceso, sin modificaciones (descripciones de las partidas, unidades, cantidades, y porcentajes de gastos

indirectos) solamente completar en el listado de cantidades la columna de precios. En caso de no cumplir con lo establecido anteriormente dicha propuesta será descartada.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad “Cumple/ No Cumple”.

22.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de Credenciales	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 19. A
Documentación Financiera	Situación Financiera El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores: a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0 Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los anteriores indicadores: los otros balances/informaciones serán analizados para evaluar tendencias	Conforme documentación requerida en el numeral 19. B
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 19. C
Documentación Económica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 20

23. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículos 95 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

24. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con la presente ficha técnica de la contratación.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

25. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

26. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida por **lotes** a favor del/los oferente(s), cuya(s) propuesta(s): **1) haya(n) sido calificada(s) como CUMPLE(N) en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente ficha técnica de la contratación; y **2) Presente(n) el menor precio.**

En caso de empate entre dos o más oferentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado del proceso dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

27. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

28. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial en el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser depositada en físico en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Párrafo I: Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

29. GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

La Garantía de buen uso del anticipo deberá ser depositada en físico y original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

30. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de esta ficha técnica de la contratación, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

30.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de un periodo de un (1) año a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en esta ficha técnica de la contratación y el contrato resultante.

30.2. SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

30.3. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de las obras/servicios.
2. La falta de calidad de las obras ejecutadas.

3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

30.4. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

30.5. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

31. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en esta ficha técnica de la contratación, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley número 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

32. ANEXOS.

1. Especificaciones técnicas.
2. Listado de cantidades.
3. Planos
4. Formulario información sobre el oferente.
5. Formulario presentación de oferta.
6. Formulario de participación.
7. Formulario de declaración jurada.



8. Formulario oferta económica.

Ficha técnica de la contratación aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta número 001 de inicio del expediente, de fecha 18 de junio de dos mil veinticuatro (2024).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivos de la contratación

Establecer los requerimientos técnicos para la contratación de diversas obras correspondientes al proceso de la REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL, que abarca los siguientes proyectos:

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	Construcción de rampa de entrada y reacondicionamiento del baño de caballeros del 1er. nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata.
2	Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo.
3	Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble.
4	Readecuaciones en el Palacio de Justicia de San José de Ocoa.

Los objetivos específicos de cada proyecto se describen a continuación:

Lote 1: Construcción de rampa de entrada y reacondicionamiento del baño de caballeros del 1er. nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata.

Mejorar las condiciones de accesibilidad y comodidad en el Palacio de Justicia de Puerto Plata, mediante la modernización de las instalaciones sanitarias del baño de caballeros y la construcción de una rampa de acceso para personas con discapacidad. Esto contribuirá a crear un entorno más inclusivo y accesible dentro de la institución judicial.

Lote 2: Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo.

Adaptar y mejorar los espacios de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo, con el fin de optimizar su funcionalidad y eficiencia operativa, proporcionando un entorno adecuado para el desarrollo de sus actividades administrativas y de gestión.

Lote 3: Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble.

Continuar con la construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble para mejorar sus espacios con el fin de optimizar su funcionalidad y eficiencia operativa, proporcionando un entorno adecuado para el desarrollo de sus actividades administrativas y de gestión.

Lote 4: Readecuaciones en el Palacio de Justicia de San José de Ocoa.

Realizar las readecuaciones necesarias en el Palacio de Justicia de San José de Ocoa para mejorar sus instalaciones y optimizar su funcionalidad, garantizando un entorno adecuado para el desarrollo eficiente de actividades judiciales y administrativas.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 2 de 16
	UNIDAD DE OBRA	09 Mayo del 2024
	REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL	2024-004 O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

2. Fuentes de recursos

Los montos para esta contratación se presentan a continuación,

LOTE	DESCRIPCIÓN	CUR	MONTO	MONTO TOTAL
1	Construcción de rampa de entrada y reacondicionamiento del baño de caballeros del 1er. nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata.	241650001	RD\$ 950,000.00	RD\$ 15,550,000.00
2	Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo.	241650001	RD\$ 1,750,000.00	
3	Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble.	241650001	RD\$ 11,650,000.00	
4	Readecuaciones en el Palacio de Justicia de San José de Ocoa.	241650001	RD\$ 1,200,000.00	

3. Especificaciones técnicas de los proyectos

A continuación, se describen las especificaciones que deben cumplir los rubros según aplique en la ejecución de los proyectos:

Hormigón Armado

- El refuerzo debe ser de tipo estructural de alta resistencia y que cumpla con los requerimientos de la normativa y de acuerdo con lo especificado en los planos.
- Las varillas de acero que se usaran en todos los elementos de hormigón armado serán rectas, limpias, sin fisuras ni placas de óxido, con un esfuerzo de fluencia indicado en los planos estructurales y su almacenamiento y cuidado es responsabilidad del contratista mientras dure la obra.
- Todo el hormigón de la obra será preparado en plantas suplidoras (Hormigón Industrial) y tendrá una resistencia mínima según especificaciones del diseño estructural. Solo será permitido el uso de ligadora mecánica o a mano para trabajos menores.
- Los encofrados deben ser metálicos y/o de madera. Deben estar en buen estado y buenas condiciones.
- En caso de lluvia durante el vaciado de concreto se procederá a proteger las obras; si la intensidad de la lluvia es considerable y se observa arrastre de partículas de hormigón, se tendrá que detener los trabajos.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 3 de 16
	UNIDAD DE OBRA	09 Mayo del 2024
	REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL	2024-004 O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

Instalaciones sanitarias

- La instalación de los aparatos sanitarios se hará en los lugares y niveles señalados en los planos o según lo estipule la supervisión.
- Todos los aparatos sanitarios deberán ser nuevos, de buena calidad y deberán estar marcados con el sello de identificación del fabricante.
- Todos los aparatos llevarán llave de paso independiente. Todas las llaves de este tipo que estén expuestas serán niqueladas, así como los cubre-faltas y demás accesorios de conexión.
- Se ejecutarán las obras de plomería necesarias para la correcta instalación de los aparatos, así como las obras auxiliares que sean requeridas para la instalación y buen funcionamiento.
- Se hará la prueba de funcionamiento de cada aparato instalado y se corregirán los defectos que hubiese.
- La supervisión revisará todos los aparatos colocados, verificará su correcta instalación y comprobará su satisfactorio funcionamiento, para lo cual harán todas las pruebas e inspecciones que juzgue conveniente.
- La supervisión recibirá la obra de instalación sanitaria luego de que hayan sido corregidos los posibles defectos observados en la instalación de los aparatos y verifique su correcto funcionamiento.
- Se harán pruebas hidrostáticas con el fin de asegurar que no existan filtraciones o tuberías tapadas antes de terminar la obra, para asegurar el buen funcionamiento de estas.
- Todas las instalaciones de la red de alimentación deberán ser probadas a presión hidrostática antes de cubrir las y en presencia del supervisor.
- La presión mínima de prueba constante es de 7kg/cm² (100 lib/pulg²), durante una hora. Esta prueba se hará antes de colocarse el revestimiento de paredes y después de la instalación de aparatos sanitarios.
- Si se observa alguna disminución durante la prueba hidrostática, se deberán localizar los puntos de fuga y se procederá a efectuar las preparaciones correspondientes, todo por cuenta del contratista. Se repetirá la prueba luego de efectuadas las reparaciones correspondientes.

Instalaciones eléctricas

- Todos los materiales deberán ser nuevos, de buena calidad y serán de las características indicadas en los planos y listado de partidas.
- No se usará conducto alguno con una sección menor de básica (1/2) pulgada.
- El contratista tomará las precauciones para evitar la entrada y acumulación de agua, tierra, desperdicios u hormigón en los conductos. En caso contrario, el contratista correrá con los gastos.
- Los conductos de PVC embebidos en hormigón deberán ser de tipo SDR 26.
- No serán aceptados conductos deformes, aplastados o rotos.
- El contratista instalará los conductores del calibre y las características señaladas en los planos y disposiciones especiales o según instrucciones de la supervisión.
- Al instalar conductores en los conductos, deberá quedar suficiente espacio libre para colocarlos y removerlos con facilidad, así como para disipar el calor que se produzca, sin dañar el aislamiento de estos.
- Los conductores de los sistemas de comunicación no deberán ocupar los mismos conductos que hayan sido

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 4 de 16
	UNIDAD DE OBRA	09 Mayo del 2024
	REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL	2024-004 O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

utilizados por los conductores de los sistemas de alambrado o fuerza.

- En ningún caso se harán empalmes o conexiones dentro de los tubos conduit, estos siempre se harán en las cajas de conexión instaladas para tal efecto.
- Antes de proceder a la operación de alambrado, deberá comprobarse que los tubos y cajas estén secos. Durante el proceso de alambrado, no se permitirá engrasar o aceitar conductores para facilitar la instalación dentro de los tubos conduit.
- Los colores de los alambres estarán de acuerdo con lo establecido en las reglamentaciones vigentes.
- Los interruptores de luces se instalarán en los sitios y en los niveles señalados en los planos.
- La altura de los interruptores deberá ser la especificada en los planos o mínima de 1.20 m.
- Los interruptores de luces se fijarán mediante tornillos, debiendo quedar la parte visible de estos al ras del muro.
- Los tomacorrientes de uso común se instalarán a la distancia señalada en los planos. Cuando vayan sobre mesetas, se instalarán a 0.20 m sobre el nivel de éstas.

Pisos

- Los pisos serán colocados según lo dispuesto en la descripción de las actividades de éstas especificaciones técnicas: serán del tipo y características especificadas en los planos y listado de partidas.
- Las piezas tendrán textura y espesor uniformes y serán asentados con un mortero cuyo espesor podrá ser de 1.5 a 3.0 centímetros y en una proporción de una parte de material aglutinante (cemento -15% de cal) por cinco partes de arena. Se deberá extender el mortero con llana metálica dentada para que forme ranuras horizontales y las piezas se adhieran mejor.
- Las piezas se colocarán a tope, debiendo quedar perfectamente niveladas.
- Según el área y la forma como se instalará el piso, se define los despieces y orden de colocación de las piezas, dejando las piezas cortadas (si se requieren) en el lugar menos visible. El corte de las piezas se hará a las medidas requeridas, debiendo quedar aristas con un corte perfecto.
- Las pendientes de los pisos deben realizarse hacia las puertas de salida y hacia los desagües en los lugares donde existan éstos.
- Los zócalos serán colocados en la parte inferior de los muros con un mortero cemento-arena en proporción 1:5. Las piezas se colocarán de acuerdo con las pendientes a niveles indicados en los planos.
- La tolerancia en dimensiones será de dos milímetros y no serán admitidas piezas rotas o defectuosas.
- Antes de la aplicación del derretido deberá limpiarse el piso tratando de que las juntas queden libres de cualquier sustancia extraña, con el fin de facilitar la penetración de este.
- Luego de la aplicación del derretido, se limpiará el piso con aserrín de madera de pino o estopa hasta dejarlo listo, evitando el paso sobre él, durante un tiempo mínimo de 24 horas después de haberse aplicado el derretido.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 5 de 16
	UNIDAD DE OBRA	09 Mayo del 2024
	REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL	2024-004 O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

- No se permitirán juntas entre losas mayores de tres (3) milímetros, ni diferencias de altura mayores de 0.5 milímetros. Las juntas estarán llenas al ras y todas las juntas deberán estar alineadas.
- Se emplearán separadores para asegurar la uniformidad de las juntas.

Revestimientos en muros

- Las piezas que se utilicen serán de calidad comercial, nuevas, con bordes rectos, esquinas rectangulares, de estructura homogénea, compacta y color uniforme.
- El corte de las piezas se hará a las medidas requeridas, debiendo quedar aristas con un corte perfecto.
- En las esquinas formadas por la intersección de dos paredes que recibirán recubrimiento, se colocarán piezas cortadas en ángulo de 45 grados biseladas en el canto de cada pieza que concurra a formar la arista. Las juntas de las esquinas se formarán recibiendo arista a arista cada una de las piezas que concurran a formar la junta. Las piezas no tendrán dientes ni estarán ahuecadas.

Pintura

- Incluye la operación de aplicar una capa delgada, elástica y fluida de pintura sobre las superficies de las edificaciones que definen los planos de terminaciones. Incluye también los trabajos de preparación de superficies de forma tal que se garantice una superficie con un acabado perfecto.
- Todos los materiales que se empleen para estos fines serán los detallados en las especificaciones y planos, además serán nuevos y de buena calidad.
- Se aplicará una primera capa de primer en todas las superficies a ser pintadas.
- El tipo será satinado en las paredes y techos, según especifique en los planos.
- La pintura deberá tener aspecto homogéneo, sin grumos y de una viscosidad tal que permita su fácil aplicación. Será del color que especifiquen los planos correspondientes o lo indique la supervisión de la Dirección de Infraestructura Física.
- Antes de aplicar la pintura, la superficie debe estar seca, con masillado o pañete totalmente uniforme.
- La pintura debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - Deberá ser resistente a la acción descolorante de la luz.
 - Conservar la elasticidad suficiente para no agrietarse.
 - Deberá ser de fácil aplicación.
 - Será resistente a la acción de la intemperie.
 - Será impermeable y lavable.
- Las superficies para pintar deberán ser libres de aceite, grasa, polvo o cualquier otra sustancia extraña.
- No se permitirá la aplicación de la pintura en el exterior cuando estén ocurriendo lluvias, ni después de estas, si la superficie se encuentra húmeda. La humedad relativa del medio ambiente no podrá ser mayor a 85%.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 6 de 16
	UNIDAD DE OBRA	09 Mayo del 2024
	REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL	2024-004 O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

- Requisitos de preparación del área:
 - Remover o cubrir accesorios que no requieran ser pintados.
 - Inspeccionar y limpiar la superficie antes de iniciar el trabajo.
 - Pulir con piedra y limpiar la superficie (Si aplica)
 - Aplicar masilla y lijar toda la superficie siguiendo las instrucciones del fabricante de la pintura.
- Requisitos de aplicación de pinturas en muros: Aplicar imprimación siguiendo las instrucciones del fabricante. Aplicar pintura satinada en el interior y exterior. Todas las aplicaciones se realizarán con equipo compresor y pistola o rodillo. Solo se permitirá el uso de brocha en lugares donde no resulte practico los medios antes indicados.

Colocación de puertas

- Las puertas a instalar serán especificadas en los planos y/o listados de partidas, debiendo cumplir con todos los requerimientos establecidos en los mismos.
- Todas las puertas serán perfectamente planas. Deberán estar garantizadas contra corvaduras y otros defectos.
- Las puertas deberán ser colocadas a nivel y se verificara que se mantengas estables al abrir, cerrar y/o colocarlas en una determinada posición.
- Los tipos de marcos a usar en la obra serán colocados en el lugar, a plomo y a escuadra. Se ajustarán a las paredes con tarugos de madera, mediante clavos de tres o más tornillos ajustados a tarugos plásticos.
- Los marcos tendrán las dimensiones de la puerta correspondiente, permitiéndose una holgura de 1/16” a los lados y arriba de 3/8” en la parte inferior, tanto en puertas interiores como exteriores.
- Las puertas de maderas deberán estar libres de nudos u otras imperfecciones que afecten su integridad y fortaleza, debiendo presentar una superficie suave y lisa.
- Las cerraduras o llavines que llevarán las puertas, así como el tamaño, tipo y numero de bisagras serán como las indicadas en los planos.

4. Criterios de aceptación de las obras

- Todas las áreas deberán estar limpias.
- Las superficies de los pisos deben quedar perfectamente niveladas y todas las juntas deben ser uniformes y coincidir entre sí. No serán aceptados pisos con tropezones.
- Los muros deben quedar perfectamente nivelados, todas las juntas deben ser uniformes y coincidir entre sí, las esquinas deben estar a escuadra y no se permitirán tropezones.
- Los materiales para utilizar deberán ser nuevos, sin manchas, sin ralladuras y sin torceduras.
- La pintura deberá tener aspecto homogéneo, sin grumos ni impurezas.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 7 de 16
	UNIDAD DE OBRA	09 Mayo del 2024
	REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL	2024-004 O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

5. Documentación técnica para presentar

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

- a) Listado de cantidades firmado y sellado por el representante legal.
- b) Cronograma firmado y sellado por el representante legal, que cumpla con el tiempo de ejecución establecido por lote. El cronograma debe expresar las fechas de inicio y final de las actividades en conjunto con su diagrama de Gantt.
- c) Mostrar evidencia (contratos, ordenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de cinco (05) años en obras similares. Mínimo 3 certificaciones donde por lo menos una (1) demuestre una antigüedad de por lo menos cinco (5) años.
- d) Perfil profesional y/o hoja de vida del ingeniero civil/arquitecto residente del proyecto, donde evidencie mínimo cinco (5) años de experiencia en ejecución y terminación de obras civiles de adecuaciones o construcción similares al objeto de la contratación.
- e) Fotografía del carnet del Colegio de Ingenieros, Arquitecto y Agrimensores (CODIA) del ingeniero residente/arquitecto responsable del proyecto.

6. Documentación económica para presentar

- f) Presupuesto de las actividades a realizar.
- g) Análisis de costos de las partidas del presupuesto presentado.

Notas:

- La oferta debe incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.
- Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentaran su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RDS).

7. Visita técnica opcional al lugar de ejecución.

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 8 de 16
	UNIDAD DE OBRA	09 Mayo del 2024
	REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL	2024-004 O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

opcional, sin embargo, recomendamos hacer la visita para verificar el estado actual de los trabajos a realizarse. El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

8. Criterios de evaluación

La adjudicación será decidida por lote cuya propuesta:

- 1) Fue calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas en las presentes especificaciones técnicas.
- 2) Presente el menor precio.

9. Forma de pago

- a. Avance del **veinte por ciento (20%)**, se tramitará luego entregadas las garantías correspondientes, firmado el contrato y emitida la orden de compras.
- b. El **ochenta por ciento (80%)** restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Física. Tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.
 - Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de la aprobación la Dirección de Infraestructura Física.
 - El Consejo del Poder Judicial retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.
 - Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 9 de 16
	UNIDAD DE OBRA	09 Mayo del 2024
	REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL	2024-004 O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

10. Ubicación de la ejecución

LOTE	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
1	Construcción de rampa de entrada y reacondicionamiento del baño de caballeros del 1er. nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata.	C/ Luis Ginebra Esq. Hnas. Mirabal
2	Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo.	Av. San Vicente de Paúl Núm. 106, 1er. Nivel, casi Esq. José Jiménez, Las Palmas de Alma Rosa
3	Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble.	C/ Felipe M., Sector Galindo, próximo a Ave. José de Jesús Altuna
4	Readecuaciones en el Palacio de Justicia de San Jose de Ocoa.	C/ Gral.Cabral Esq. Matias Martínez

11. Tiempo de entrega

LOTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	Construcción de rampa de entrada y reacondicionamiento del baño de caballeros del 1er. nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata.	Máximo 3 meses
2	Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo.	Máximo 4 meses
3	Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble.	Máximo 8 meses
4	Readecuaciones en el Palacio de Justicia de San Jose de Ocoa.	Máximo 3 meses

12. Horarios de trabajo

- De lunes a viernes: 8:00am – 5:00pm.
- Sábados y domingos: 8:00am – 5:00pm (en coordinación previa con la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección Administrativa de la localidad).

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 10 de 16
	UNIDAD DE OBRA	09 Mayo del 2024
	REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL	2024-004 O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

- Para trabajos que produzcan ruidos o que por alguna razón requieran ser llevados a cabo en horario nocturno, deberán ser coordinados con la Dirección de Infraestructura Física.

13. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

14. Condiciones de la obra

El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad de:

- Designar por escrito un supervisor(a), para hacer las funciones de enlace entre el oferente y el Consejo del Poder Judicial, quien evaluará y coordinará los trabajos objeto de este pliego, con la persona designada por el Consejo del Poder Judicial como enlace.
- Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación de obra.
- El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución de la obra.
- Mantener la cantidad de personal acordada, según propuesta adjudicada; sustituir de manera inmediata al personal de su empresa que no pueda asistir a las labores, por cualquiera que fueren las causas.
- El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.
- El Contratista deberá, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.
- Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada por la Dirección de Infraestructura Física luego de que se efectuó el pago del anticipo y los mismos se ejecutarán en coordinación con dicha Dirección.
- Los desmontes de materiales y demoliciones deberán hacerse con todo el cuidado necesario y deberán ser implementadas las medidas de seguridad de lugar.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 11 de 16
	UNIDAD DE OBRA	09 Mayo del 2024
	REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL	2024-004 O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

- i) La acumulación de material y limpieza de desperdicios debe ejecutarse de acuerdo con las normas municipales.
- j) Será obligatorio el uso de EPP (equipos de protección personal), tales como, chalecos, cascos, botas etc.).
- k) Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (cintas reflectoras, conos, etc.)
- l) Deben presentar un informe diario del avance del trabajo con fines de cumplimiento del cronograma de trabajo y entregar un informe al final después de finalizado el proyecto.
- m) Los materiales necesarios para la ejecución de la obra deberán ser suministrados por el contratista y puestos en obra; de tal manera que este debe tener en cuenta en su propuesta un lugar adecuado para la ubicación y almacenamiento de dichos materiales.
- n) Los materiales deben contar con las normas y especificaciones técnicas estipuladas y adecuadas para la buena ejecución de este tipo de proyectos ya que es necesario y pertinente emplear materiales de calidad.

15. Ejecución y Recepción de la Obra

a) Inicio de los trabajos

Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada y se ejecutarán de acuerdo al cronograma presentado a la Dirección de Infraestructura Física por parte del contratista.

b) Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en estas Especificaciones Técnicas, El Contratista hará entrega de esta al Ingeniero Supervisor designado por La Dirección de Infraestructura Física como responsable de la supervisión.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no mayor a cinco (5) días laborables, a la corrección de los errores detectados.

c) Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por el Ingeniero Supervisor, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

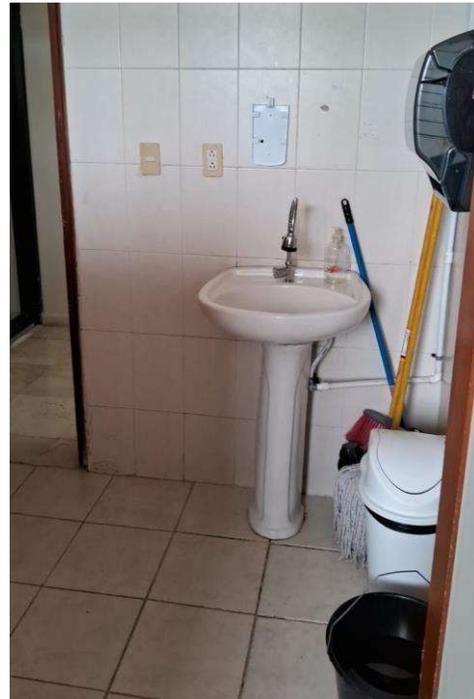
Para que la obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas. Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el Ingeniero Supervisor, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

16. Fotos del estado actual de la infraestructura física

Lote 1 – Construcción de rampa de entrada y reacondicionamiento del baño de caballeros del 1er. nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote 2 - Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

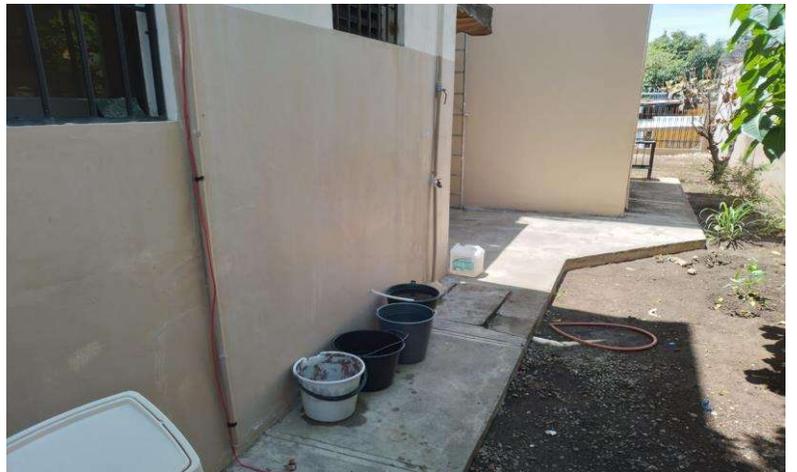
Lote 3 - Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote 4 - Readecuaciones en el Palacio de Justicia de San Jose de Ocoa.



	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 16 de 16
	UNIDAD DE OBRA	09 Mayo del 2024
	REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL	2024-004 O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

17. Peritos designados

Lote 1 – Construcción de rampa de entrada y reacondicionamiento del baño de caballeros del 1er. nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata.

Ing. Selito Antidor
Ingeniero Supervisor

Ing. Erick Pujols
Ingeniero Supervisor

Ing. Rafael Pichardo
Ingeniero Supervisor

Lote 2 - Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y 2da. Circunscripción de la Prov. Santo Domingo.

Ing. Massiel Estevez
Ingeniero Supervisor

Ing. Erick Pujols
Ingeniero Supervisor

Ing. Rafael Pichardo
Ingeniero Supervisor

Lote 3 - Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble.

Ing. Juan J. Mejía
Ingeniero Supervisor

Ing. Selito Antidor
Ingeniero Supervisor

Ing. Melvin Hernandez
Ingeniero Supervisor

Lote 4 - Readecuaciones en el Palacio de Justicia de San Jose de Ocoa.

Ing. Massiel Estevez
Ingeniero Supervisor

Ing. Melvin Hernandez
Ingeniero Supervisor

Ing. Juan J. Mejia
Ingeniero Supervisor

18. Firmado por

Ing. Carlos V. Minyety Sánchez
Director de Infraestructura Física